

Medicina del Trabajo

Implementación Sistema de Turnos para

Licencias de Corto Tratamiento

**Sras. /Sres. Funcionarios
Sras/es. Jefas/es y Responsables y Agentes de Oficinas de Personal
Delegaciones Administrativas Contables y Responsables de Establecimientos Educativos**

Se informa que, continuando con el plan de mejoras en la atención de los empleados que deben tramitar justificaciones de licencias, y **para evitar esperas y agilizar el tiempo de la visita, se ha implementado un Sistema de Turnos para administrar la concurrencia tanto a la GOMT (ex Hospital Rawson) como a cualquiera de los CEMET.**

Es decir que a partir del 15 de septiembre, y para la justificación de Licencias de Corto Tratamiento, se requerirá solicitar previamente un turno.

Para ingresar al sistema y reservar un turno se deberá acceder desde cualquier computadora con acceso a internet – tanto dentro como fuera de las Reparticiones del GCBA – a la dirección:

<http://www.mibuenosairesweb.gob.ar>

(Sección Trámites)

Los empleados podrán reservar directamente los turnos para el mismo día en que accedan al sistema y hasta los 2 días siguientes, contemplando siempre el requerimiento de haber tramitado la justificación de la licencia previamente a reincorporarse a sus tareas.

Una vez que se haya asignado el turno, solo podrá solicitarse uno nuevo a partir del día siguiente al de vencimiento del ya reservado.

El sistema otorgará un **“Número Identificador del Trámite” y una Franja Horaria** dentro de la cual el empleado deberá presentarse. Dicho número le será requerido cuando concurra al centro seleccionado.

La disponibilidad de los turnos se ha establecido de acuerdo con la capacidad y horarios de atención de cada centro (CEMET y GOMT), por lo que los empleados deberán presentarse dentro de la franja horaria que indica el turno, ya que de lo contrario no podrán ser atendidos.

Les recordamos que la documentación con la que los empleados deben presentarse a su turno es la siguiente:

- DNI o Cédula
- Memo médico y reporte de envío del fax
- Certificado Médico, estudios y todo elemento de juicio médico
- Número del Turno (Número Identificador del Trámite)

En caso de dudas o si el agente no tuviera disponible el acceso a una computadora con internet, el turno podrá solicitarse a través del Servicio de Atención Telefónica del Gobierno de la Ciudad, al **Teléfono 147** o gestionándolo a través de su Oficina de Personal.

Para mejor proveer se adjunta un instructivo para poder operar el sistema de turnos en internet.

Solicitamos y agradecemos dar la mayor difusión posible entre todos los empleados de la Ciudad.

Asimismo, solicitamos a las oficinas de personal, responsables de personal, secretarías en escuelas, que colaboren con aquellos empleados que puedan tener alguna dificultad para la obtención del turno, ayudándolos a tramitar el mismo.

Cordialmente,



Secretaría de Recursos Humanos

Maipú 116 6° piso - 4393-3618

Correo electrónico: rrhh_uccop@buenosaires.gob.ar

Web: http://10.10.1.50/areas/recursos_humanos/indexrh.php